

Número 18508

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia del día 8 de junio de 1995, dictada en el juicio de separación matrimonial número 281/95, que se siguen en este Juzgado a instancias de don Ángel Ruvira Fernández, contra Doña Jeane-Brigitte Serrano Pérez, ha acordado se emplace a la demandada, para que dentro del término de veinte días improrrogables se presente en autos en forma legal, bajo apercibimiento, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, al ser su domicilio desconocido, firmo la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Región y la firmo en Yecla a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Pedro-Julio Soler Soriano.

Número 18509

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez de Primera Instancia de Yecla, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el nº 484/93, a instancia de Aceros Inoxidables, S.A., representado por el Procurador D. Manuel Azorín García, contra Las Moratillas Díaz Ibáñez, S.L., en reclamación de 127.110 ptas. de principal, más 40.000 ptas. presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber al demandado, Las Moratillas Díaz Ibáñez, S.L., del que se ignora su actual paradero, que sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

Planta de pasteurización de leche para queso de una capacidad de 2.000 l/h, compuesta de los siguientes elementos: Tanque de regulación, bomba para el producto, intercambiador a placas, armario eléctrico c/regulador/registrador de temperaturas, válvula de retorno, bancada para soportar el conjunto, válvula de regulación del caudal más posicionador.

Un enfriador de placas de 2.000 l/h de capacidad de leche tipo PG-5/2, compuesto de: Un armazón de acero inoxidable 130 A1, un paquete de placas PG-S/2 prensadas de acero inoxidable Aisi-316 Ti.

1/8 del Pozo de Santiago, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.770, folio 174 vto., finca nº 11.545.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.681, folio 63, finca nº 23.319.

Asimismo se verifica la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significándoles que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate al demandado Las Moratillas Díaz Ibáñez, S.L., que tuvo su último domicilio en Yecla, camino de Sax, nº 12 y actualmente en paradero desconocido, y para su publicación, expido la presente en Yecla, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 18510

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

D. Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 306 de 1995, se tramitan autos de art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de D. Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por el Procurador Dña. Piedad Piñera Marín, contra D. Felipe Rosado González y otros, sobre reclamación de pesetas, 39.480.712 en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día cuatro de marzo de 1996; en segunda subasta el día primero de abril de 1996; en tercera subasta el día veintinueve de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo nº 2, a las 11.15 horas.

2ª.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en